

Sistema de Datos Personales para el Manejo de los Datos Personales de Expedición de Credenciales para Adultos Mayores de 60 Años (INAPAM), Solicitadas al Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Del H. Ayuntamiento De Coatepec, Ver.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

H. Ayuntamiento de Coatepec, Veracruz. A través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales para el manejo de los datos personales de Expedición de credenciales para adultos mayores de 60 años (INAPAM) solicitadas al sistema municipal de desarrollo integral de la familia (DIF) del H. Ayuntamiento de Coatepec, Ver., cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, electrónicos y laborales.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categorías	Datos
Datos identificativos	- Nombre del titular - CURP - Fecha y lugar de nacimiento - Edad - Sexo - Domicilio - País y ciudad - Número de teléfono
Datos electrónicos	Correo electrónico
Datos Biométricos	Huella dactilar
Datos de salud	Si presenta una discapacidad

III.- Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Proveer los servicios que ha solicitado el titular de los datos personales,
- Evaluar la calidad del servicio que le brindamos,
- Acreditar la identidad como titular de los datos,
- Notificar respuesta

De manera adicional, se requiere su consentimiento para que los datos personales optativos solicitados sean utilizados con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares, para mejorar los servicios e implementar medidas que resulten pertinentes que impulsen el

ejercicio del derecho de acceso a la información, en caso de que no lo desee puede manifestarlo en el correo electrónico coatepec.transparencia@gmail.com

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, serán utilizados para fines estadísticos, sin que se haga, identificable a los titulares, se recolectan de manera directa o través de correo electrónico, se informa en se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Víctor Hugo Tlaxcalteco Olivares

Cargo: DIF

Área: DIF

VI.- Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas y autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación, respecto al punto VI. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) no hace transferías por el cual el rubro No Aplica.

VII.- La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 17º fracción IV y 30 fracción II y V de la Ley sobre el sistema Estatal de Asistencia Social.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficios y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

Todas las áreas que integra el ayuntamiento

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Datos de la Unidad de Transparencia Domicilio:

Palacio Municipal s/n

Colonia: Centro

Coatepec, Ver.

C.P. 91500

Teléfono: 2284203446

Correo electrónico: coatepec.transparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal el cual será de 4 años en el área de trámite y 3 en archivo de concentración.

XI.- El nivel de seguridad

Alto

XII.- En caso de que hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.